



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 123

FECHA:

06 Julio de 2011.- Las 9h50

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Linda Machuca

Consuelo Pavón

Gabriel Rivera

Vethowen Chica

Wladimir Vargas

Rocío Valarezo

Fernando Aguirre

Fausto Cobo

Schezarda Fernández

Maruja Jaramillo

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DIA:

1.- Continuar con el tratamiento del Pedido de Aprobación del Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio de Bananos, enviado por el Ejecutivo. Asisten los siguientes funcionarios del sector oficial, o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto:

- Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- Ministra Coordinadora de la Producción, Empleo y Competitividad; y Coordinador del Comité del Comercio Exterior "COMEX", del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad; y,

- Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

2.- Puntos Varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: EMBAJADOR MENTOR VILLAGOMEZ, JEFE NEGOCIADOR COMERCIAL DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** El Acuerdo establece un calendario de reducción arancelaria progresiva por parte de la Unión Europea y a favor del Ecuador, de 176 euros T/M a 114 euros T/M, en un período de 8 años que culminan el 2017 (Con Ronda de Doha para el Desarrollo) o en el 2019 (Sin Ronda de Doha para el Desarrollo). El artículo 8 a. del Acuerdo en referencia, establece que "éste entrará en vigor el primer día del mes siguiente a aquél en el que el último de los signatarios haya notificado al Director General la finalización del procedimiento necesario a tal efecto. Cada signatario remitirá a los demás una copia de la notificación"... Esta entrada en vigor ha beneficiado a nuestro país desde el año 2010, sin embargo, para que se afirmen los términos de este instrumento es necesario que la Unión Europea comunique a la Organización Mundial del Comercio que estos nuevos compromisos pasan a ser consolidados en su lista de compromisos, lo cual se hará efectivo el momento en que se notifique el acuerdo por parte de todos los países signatarios. Hasta la fecha los países que han ratificado el Acuerdo son: Unión Europea, Colombia, México, Panamá, Brasil y Costa Rica, los demás países han informado que sus procesos internos de ratificación estarían por concluir.-**SR. CÉSAR MONTAÑO, ASESOR DEL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR DE LA CANCELLERIA, DELEGADO DEL VICECANCILLER:** A partir de la suscripción del Acuerdo el ahorro del Ecuador para el pago de aranceles se calcula en quinientos sesenta y cuatro millones de dólares durante el período de implementación y más de ochenta millones de dólares anuales de allí en adelante.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** ¿Cuáles son los compromisos que nuestro país debe cumplir para que la Unión Europea comunique a la OMC?.- **EMBAJADOR MENTOR VILLAGOMEZ, JEFE NEGOCIADOR COMERCIAL DE RELACIONES EXTERIORES:** La ventaja de este Acuerdo es que solamente la Unión Europea contrajo compromisos de desgravación, el Ecuador no contrajo más que el compromiso de ratificar el Acuerdo para beneficiarse del mismo.-**SR. DIEGO CAICEDO, COORDINADOR DEL COMITÉ DEL COMERCIO EXTERIOR "COMEX", DELEGADO DE LA MINISTRA COORDINADORA DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD:** La ratificación de este Acuerdo es importante para que entre en vigencia lo más pronto posible y se notifique a la OMC. Como ustedes conocen el Ecuador activó el mecanismo de solución de controversias en la OMC hace más de quince años para resolver este diferendo que tenía con la Unión Europea, después de varios procesos legales salió la ratificación a favor del Ecuador para que se reconozca la reducción arancelaria y se supere la discriminación que había a los países latinoamericanos a favor de las ex colonias europeas, países africanos y otros que se beneficiaban de un arancel más favorable.-**LCDO. RAFAEL GUERRERO, SUBSECRETARIO REGIONAL SUR Y GALÁPAGOS, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUCULTURA Y PESCA:** Considero que se debe ratificar este Acuerdo porque el mercado de la Unión Europea es un mercado importante para el banano ecuatoriano. Alrededor del 41% de las exportaciones nacionales de banano están dirigidas a la Unión Europea. Para este mercado las importaciones de banano ecuatoriano representan el 43% de toda la importación que realizan. Los litigios




REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

por el tema de negociaciones bilaterales han sido un tema complejo del comercio exterior, la Unión Europea al apoyar este Acuerdo está reconociendo a los países latinoamericanos el derecho que tienen de exportar banano y está implícitamente condenando la discriminación que existía. Por otra parte, se debe tener en cuenta que Colombia y Perú también están exportando banano a la Unión Europea y lo están haciendo con un tratado de libre comercio ya firmado, el cual les da una ventaja en la desgravación, mientras el Ecuador entre los años 2009 y 2020 va a llegar de 176 euros T/M a 114 euros T/M, los otros países van a bajar de 176 euros a 75 euros T/M.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** ¿Hay alguna política o medida que se esté implementando para compensar la falta de competitividad que tendrían nuestros agricultores?.- **LCDO. RAFAEL GUERRERO, SUBSECRETARIO REGIONAL SUR Y GALÁPAGOS, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUCULTURA Y PESCA:** El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca va a realizar un programa de apoyo al desarrollo de la productividad y competitividad de pequeños productores que se funda en un impuesto del 0.7 por mil a las exportaciones nacionales de banano.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** ¿Está este Acuerdo dentro del marco de la negociación general como estrategia del tratado comercial que está realizando el Ecuador con la Unión Europea y qué implicancia tiene?.- **EMBAJADOR MENTOR VILLAGOMEZ, JEFE NEGOCIADOR COMERCIAL DE RELACIONES EXTERIORES:** Si el Ecuador no llega a concluir el acuerdo comercial con la Unión Europea, va a estar en desventaja competitiva de acceso al mercado europeo, no solamente el banano, sino muchos otros productos. Colombia y Perú concluyeron las negociaciones, pero no han firmado el acuerdo por lo que todavía no hay un trato más favorable, es posible que el acuerdo se suscriba entre marzo y abril de 2012. El Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio de Bananos fue un proceso anterior, era la culminación de un contencioso que se tuvo con la Unión Europea por más de 16 años, por un tratamiento discriminatorio hacia los países productores de América Latina, y este acuerdo puso fin a la denominada guerra del banano, pero fue antes de que se iniciara el proceso con la Unión Europea.- **LCDO. RAFAEL GUERRERO, SUBSECRETARIO REGIONAL PARA EL LITORAL, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUCULTURA Y PESCA:** Es necesario que el Ecuador llegue a un acuerdo comercial con la Unión Europea en el cual se tome en cuenta esta desventaja, pero este acuerdo no necesariamente debe ser un tratado de libre comercio.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Por qué en el Ecuador hemos llegado a la necesidad de firmar un acuerdo de esta naturaleza?. ¿Hasta qué punto el este Acuerdo es satisfactorio para el Ecuador y representa a los intereses de nuestro país?. ¿Este Acuerdo beneficia a los grandes exportadores, cómo lo sienten los pequeños productores?.- **EMBAJADOR MENTOR VILLAGOMEZ, JEFE NEGOCIADOR COMERCIAL DE RELACIONES EXTERIORES:** El problema del banano es antiguo, empezó en el año 1993 cuando Europa dentro de su proceso de integración estableció el régimen único para el banano, es decir unificó el tratamiento de importación del banano que tenían antes todos los países por separado lo que fue discriminatorio no solo para el Ecuador sino para los países de Latinoamérica porque la Unión Europea tenía la Convención de Lomé de intercambio comercial con los países de África, Caribe y Pacífico a los que ellos consideran sus ex colonias, no tomaba en cuenta a las ex colonias de América Latina, quizá porque España ingresó tarde a la Unión Europea lo que creó este tratamiento discriminatorio. El tratamiento discriminatorio era tan grande que los países ACP (África, Caribe y Pacífico) ingresan su banano libre de aranceles y nosotros veníamos pagando unos aranceles de 240 euros T/M, entonces Ecuador en su calidad de mayor exportador en el mundo y primer proveedor de banano a la Unión Europea lideró un proceso con los demás países latinoamericanos de demandas legales dentro del sistema de solución de diferencias de la Unión Europea y obtuvimos por nueve ocasiones fallos favorables a nuestro país, sin embargo la Unión Europea no adecuaba su régimen de conformidad con lo que mandaba norma. El último fallo se dio en el año 2009 y fue conminante, el Ecuador que estuvo negociando el acuerdo con la Unión Europea, por decisión del Presidente Rafael Correa, resolvió suspender las negociaciones que mantenía con el bloque para un acuerdo de asociación comercial, mientras no cumpla con las resoluciones de la Organización Mundial de Comercio y reduzca los impuestos para el ingreso de banano. Finalmente, el Acuerdo de Ginebra concluyó satisfactoriamente en



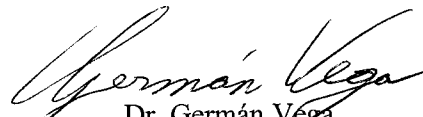
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

diciembre del 2009 y se firmó en el año 2010.- **LCDO. RAFAEL GUERRERO, SUBSECRETARIO REGIONAL SUR Y GALÁPAGOS DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUCULTURA Y PESCA:** El Acuerdo va a favorecer a los pequeños y medianos productores, ellos tienen exportadoras propias de banano. Por ejemplo la Asociación de Pequeños Productores de Banano de El Oro exporta a Alemania.- **PUNTO DOS: PUNTOS VARIOS:** No hay puntos varios que tratar.-Por haberse agotado el Orden del Día, la señora Presidenta declara clausurada la sesión, siendo las 10h30, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:



Linda Machuca

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN (E)



Dr. Germán Vega

SECRETARIO DE LA COMISIÓN